ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de **setiembre** de 2010, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2010, para la "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLES"**, los señores: **Abog. Daniel Arce,** Director de Gabinete, **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, **Abog. Gloria Bordon,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **GOTZE INGENIERIA** con una oferta económica de **Gs. 84.249.000,** y **FERRECENTER AGRO RURAL** con una oferta económica de **Gs. 84.480.000.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 13 de setiembre de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha **13** de **setiembre** de 2010, cuyo contenido es aprobado por los presentes.-

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será sometida a un análisis en detalle para verificar su cumplimiento con otros*

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.---------**
Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en las Bases y Condiciones, a saber:

a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b) Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03,
d) Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación,
e) Garantía de mantenimiento de ofertas.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada...* ", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA.-

GOTZE INGENIERIA y FERRECENTER AGRO RURAL han presentados el formulario de ofertas debidamente completados y firmados

.

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Oferta,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta...* " así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

b) PLANILLA DE PRECIOS

GOTZE INGENIERIA y FERRECENTER AGRO RURAL, presentan la **Planillas de Precios** debidamente completadas.

Abog. DANIEL VARGAS
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER OMAR DI OTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abogada
M.J. C.S.J. N° 5020

c) DECLARACIÓN JURADA

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata que:

GOTZE INGENIERIA y FERRECENTER AGRO RURAL, presentan la Declaración Jurada debidamente completadas y firmadas.-

d) PODER SUFICIENTE QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN:

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité constata en cuanto a:

GOTZE INGENIERIA y FERRECENTER AGRO RURAL, son firmas unipersonales.

e) GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

En la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas el comité se percata que los oferentes **FERRECENTER AGRO RURAL y GOTZE INGENIRIA** cumplen con este requisito

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que **GOTZE INGENIERIA y FERRECENTER AGRO RURAL** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.-

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58° ...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61°... *método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Baron Lorendo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente, **GOTZE INGENIERIA y FERRECENTER AGRO RURAL**, conforme se observa en el **ANEXO Nº 1 "DOCUMENTOS SUSTANCIALES".**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **TERCER PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se ha efectuado correcciones aritméticas a las firmas oferentes según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**-

Seguidamente las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y por ITEM, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, haciéndose constar que no se efectuaron correcciones aritméticas en este llamado.

Igualmente, se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 4008/10, que en su Art. 2 dice: En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50 %), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005. El porcentaje que la convocante agregará es del 50% (cincuenta por ciento). Que en este llamado no se aplicó. Una vez agregado el porcentaje, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo por cada ítem, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser:

1. Criterios de Evaluación
Los criterios establecidos por la Convocante para el análisis y evaluación de los servicios solicitado serán:

Abog. DANIEL CABRERA
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde. Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema **"pasa" o "no pasa".** Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al **ítem,** según se detalla en el cuadro más abajo:

ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES		
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**	**CRITERIOS ECONOMICOS**
FERRECENTER AGRO RUAL	**PASA**	**PASA**

ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES		
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**	**CRITERIOS ECONOMICOS**
GOTZE INGENIERIA	**PASA**	**PASA**

2. Requisitos de Calificación

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación serán los detallados en el siguiente cuadro:

2.1) **CAPACIDAD LEGAL:** Se considerará los documentos solicitados en la Sección I Instrucciones a los Oferentes Numeral IAO 11.2 documentos legales y además lo solicitado en la Sección II Datos de la Licitación Numeral IAO 11.1 (f) incisos 1) al 4)

2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009 Los índices serán calculados de la siguiente manera: **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2007,2008 y 2009) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años(2007,2008 y 2009) **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años(2007,2008 y 2009)

2.3) EXPERIENCIA: se considerará Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

2.4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO: Se considerará los Documentos solicitados en la Sección II DDL Numeral IAO 17.2(c)

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER [illegible] BELOTTO A[illegible]
Director [illegible]
Ministerio [illegible]

Gloria C. Bogarín Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

2.5) INSTALACIONES: El comité realizará una visita al local en la dirección establecida en la oferta (Sección IV Formulario Información del Oferente). Se verificará: - Si el local cuenta con salón de ventas y exposición y/o depósito - Si cuenta con cartel identificador de la empresa
2.6 HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA: Se considerará la matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a **seleccionar provisoriamente a los oferentes** que han presentados sus ofertas con el precio más bajo de acuerdo al **ítem.** La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.**

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

N°	CRITERIO DE CALIFICACION	FERRECENTER AGRO RURAL	GOTZE INGENIERIA
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
2	SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE
4	HABILITACION DEL RUBRO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
5	INSTALACIONES	CUMPLE	CUMPLE
6	EXPERIENCIAS	CUMPLE	CUMPLE

Como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2010, "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES".-**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** en cuanto al **ITEM N° 1** a la firma oferente FERRECENTER AGRO RURAL **por un monto total a contratar de Gs. 65.985.000, (Sesenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil), y en cuanto al ITEM N° 2 a la firma oferente GOTZE INGENIERIA por un monto total a contratar de Gs. 17.510.625 (Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Veinte y Cinco),** conforme se detalla en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro,

Abog. DANIEL ARCE GUERRERO
Director General de Contrataciones
Ministerio de Justicia y Trabajo
Presidente U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER [illegible] BUTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. [illegible] MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

con referencia a la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2010, "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER ... FLOTTO A.
Director ...
Ministerio ... Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Lorendo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LCO Nº 21/2010 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLE"

ITEM	DOCUMENTACIONES	COTZENOGEMBA	[illegible] MORONGUAI
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
	Poderes de Representación	NO APLICA	NO APLICA

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. [illegible] MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. [illegible] BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 21/10 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES"

								FERRECENTER AGRO RURAL		GOTZE INGENIERIA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION: BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION: ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNI.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	40151510-007	Motobomba sumergible de 7,5 HP	Marca	: especificar	UNIDAD	UNIDAD	15	4.399.000	65.985.000	4.449.225	66.738.375
			Motor	: de 7,5 HP, eje extendido con tablero, acometida y control automático, deben responder para una profundidad minima de 110 metros y una profundidad máxima de 160 metros. El Caudal minimo es de 2300 metros cúbicos y el caudal máximo 4200 metros cúbicos hora.							
				Deberán ser entregadas con su tablero de transferencia y estrella de triangulo							
			Entrega	: Ministerio de Justicia y Trabajo –							
			Garantía y Servicie	: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.							
2	40151510-007	Motobomba sumergible de 5,5 HP	Marca	: especificar	UNIDAD	UNIDAD	5	3.699.000	18.495.000	3.502.125	17.510.625
			Motor	: de 5,5 HP, eje extendido con tablero, acometida y control automático , deben responder para una profundidad minima de 110 metros y una profundidad máxima de 160 metros. El Caudal minimo es de 2300 metros cúbicos y el caudal máximo 4200 metros cúbicos hora.							
				Deberán ser entregadas con su tablero de transferencia y estrella de triangulo							
			Entrega	: Ministerio de Justicia y Trabajo							
			Garantía y Servicie	: 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.							
MONTO TOTAL OFERTADO									**84.480.000**		**84.249.000**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BALOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LCO Nº 21/10 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES"

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACION	REPACKAGE MENOR	CANTIDAD	FERRECENTER AGRO RURAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	FERRECENTER AGRO RURAL PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			ESPECIFICACIONES TECNICAS									
1	40151510-007	Motobomba sumergible de 7,5 HP	Marca	AQUAPLUS	AQUAPLUS	ASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	15	4.399.000	65.985.000
			Motor	: de 7,5 HP, eje extendido con tablero, acometida y control automático, deben responder para una profundidad mínima de 110 metros y una profundidad máxima de 160 metros. El Caudal mínimo es de 2300 metros cúbicos y el caudal máximo 4200 metros cúbicos hora.								
				Deberán ser entregadas con su tablero de transferencia y estrella de triangulo								
			Entrega	: Ministerio de Justicia y Trabajo –								
			Garantía y Servicie	1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.								
MONTO TOTAL ADJUDICADO												**65.985.000**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OR[illegible] BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LCO Nº 21/10 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	GOTZE INGENIERIA PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	GOTZE INGENIERIA PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	1518-007	Motobomba sumergible de 5,5 HP	Marca	JT/GOTZE	JT/GOTZE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5	3.502.125	17.510.625
			Motor	: de 5,5 HP, eje extendido con tablero, acometida y control automático , deben responder para una profundidad mínima de 110 metros y una profundidad máxima de 160 metros. El Caudal mínimo es de 2300 metros cúbicos y el caudal máximo 4200 metros cúbicos hora.								
				Deberán ser entregadas con su tablero de transferencia y estrella de triangulo								
			Entrega	Ministerio de Justicia y Trabajo								
			Garantia y Servicie	1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.								
MONTO TOTAL ADJUDICADO												**17.510.625**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER ... LOTTO A.
Director ... Financiero
Ministerio ... y Trabajo